

"Democracia y escuela"

APRENDER Y VIVIR LA DEMOCRACIA.

José Domínguez.

1.- Origen y evolución del concepto de "democracia".

- 1.1.- "Democracia" es un término polisémico.
- 1.2.- La evolución del término y del concepto "democracia".
- 1.3.- Las patologías del concepto "democracia".
- 1.4.- La democracia como realidad dinámica.
- 1.5.- Propuesta de un concepto operativo y funcional de democracia.

2.- Democracia y educación democrática, según Rousseau.

- 2.1.- El concepto de democracia.
- 2.2.- Las características de la educación democrática según Rousseau.
 - 1) Es una educación que pretende eliminar toda coacción.
 - 2) Es una educación desde la libertad natural para la libertad moral.
 - 3) Es una educación que trata de superar la instrucción como asimilación acrítica de los saberes clasificados y ordenados.
 - 4) La educación democrática es una educación universal.
 - 5) La educación básica de todos los ciudadanos, para ser democrática, debe ser igualitaria en sus fines, en sus contenidos y en sus métodos.
 - 6) La educación democrática debe ser pública.
 - 7) Una educación democrática debe formar a los educandos como ciudadanos.

3.- Teoría actual de una escuela y una educación democrática.

- 1) Es una escuela abierta a todos los ciudadanos.
- 2) Es una escuela creada, dirigida y controlada por el pueblo soberano.
- 3) Los fines generales de una escuela democrática:
 - a) Autopoiésis del sujeto como persona
 - b) Autopoiésis del individuo como sujeto moral.
 - c) Autopoiésis del sujeto como ciudadano del mundo.
 - d) Autopoiésis del sujeto como profesional.
 - e) Autopoiésis del sujeto como conocedor y razonador.
- 4) La escuela será democrática, si el sistema de gobierno y el sistema didáctico se configuran de acuerdo con principios democráticos.
- 5) La escuela será democrática, si sus procedimientos y sus prácticas son democráticas.

4.- Democratizar los currículos.

5.- Democratizar los centros.

APRENDER Y VIVIR LA DEMOCRACIA.

José Domínguez.

1.- Origen y evolución del concepto de “democracia”.

El término “democracia” apareció hace veintiseis siglos. Los diferentes usos en contextos distintos lo han convertido en un término abstracto y polisémico. Por eso, no podemos partir de una definición unívoca del concepto de democracia que sea válida para todos los contextos de uso.

1.1.- “Democracia” es un término polisémico.

Hablamos de democracia política para referirnos a la organización y funcionamiento del estado en determinadas formaciones sociales, hablamos de democracia civil y hablamos de democracia económica para referirnos al funcionamiento de las unidades básicas de producción y las organizaciones y organismos que las condiciona. Hablamos de democracia directa o participativa y de democracia indirecta o representativa. Hablamos de escuela democrática y de educación democrática frente a escuela autoritaria y educación autoritaria. Comparamos y relacionamos la democracia escolar con la democracia política, con la democracia cívica y con la democracia económica.

Fernando Bárcena en **El oficio de la ciudadanía** (Barcelona- Paidós, 1977) escribe: “las clasificaciones o modelos de democracia son muy variados. En su conocido y muy discutido libro *La democracia liberal y su época*, C.B. Macpherson distinguía entre democracia protectora, democracia como desarrollo, democracia como equilibrio y democracia como participación. Por su parte, David Held ha completado el análisis de Macpherson distinguiendo entre los modelos siguientes: **a)** democracia clásica; **b)** democracia protectora; **c)** democracia desarrollista; **d)** democracia directa; **e)** democracia elitista competitiva; **f)** democracia pluralista; **g)** democracia legal; **h)** democracia participativa; **i)** democracia autónoma. Por último, otros autores simplifican las clasificaciones distinguiendo entre *democracia de mercado* y *democracia moral*. Probablemente, la clasificación más conocida y simple, que tiene la ventaja de resumir las anteriores, sea la siguiente: **a)** modelo competitivo; **b)** modelo pluralista y **c)** modelo participativo”. (o.c.p. 32).

1.2.- La evolución del término y del concepto “democracia”.

La evolución semántica del término “democracia” ha estado condicionada por las diversas interpretaciones de sus dos componentes: “pueblo” y “poder”. Nuestro objetivo no es tratar extensamente esta problemática, sino aclarar suficientemente los significados del

sustantivo “democracia” y del adjetivo “democrático” de manera que podamos dar un sentido definido a las siguientes expresiones: “una educación democrática para una sociedad democrática”, “democracia escolar para la democracia política, cívica y económica”.

Etimológicamente, “**demokratía**” (ático) o “**demokrateia**” (jónico) se podría traducir por “poder del pueblo”, “autoridad del pueblo”, “soberanía del pueblo”, “gobierno del pueblo”. Rousseau interpretó la democracia como autogobierno del pueblo para sí mismo. Lincoln la definió como “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. En la democracia política, el pueblo teóricamente deberían ser todos los miembros que componen la nación-Estado . Pero ya veremos que no siempre fue así. En la democracia civil, el pueblo son todos los miembros de cada institución, de cada organización y de cada asociación. En la democracia económica, el pueblo son todos los miembros de cada empresa y de cada cooperativa como unidades básicas de producción y todos los miembros y las personas dependientes de una manera o de otra de las empresas y de los organismos económicos.

La democracia se interpretó como “autogobierno” y “autogestión” en su aplicación a instituciones, organizaciones y asociaciones pequeñas de la sociedad civil y en las unidades básicas de producción: empresas y cooperativas. El autogobierno y la autogestión tienden a llevar al límite la democracia directa o participativa en la que todos los miembros pueden participar en las deliberaciones, en las decisiones y en la ejecución de los acuerdos, ejerciendo de modo directo y continuo la soberanía del pueblo. No contamos con un criterio universalmente válido para establecer los ámbitos en que es deseable y posible aplicar la democracia directa y los ámbitos en que sólo es deseable y posible la aplicación de la democracia indirecta o representativa. En los ámbitos en los que la democracia directa resulte viable, es preferible inclinarse por ella para que todos los miembros del pueblo tengan la oportunidad de ser protagonistas.

Resulta evidente que los ciudadanos de los Estados actuales, por muy pequeños que sean, no pueden constituirse en asamblea permanente para autogobernarse. Sólo es posible la democracia indirecta o representativa. Pero las democracias políticas representativas tienen muchos ámbitos y órganos internos en los que debe funcionar la democracia directa y participativa: parlamentos, comisiones permanentes de los mismos y comisiones transitorias; consejos de ministros, tribunales de justicia, tribunal constitucional y consejo del poder judicial. En las democracias políticas representativas, es muy importante, además, que todos los representantes del pueblo se dediquen plenamente a servir a los intereses de todos los ciudadanos. Esta dedicación, que debe emanar de su conciencia ética y de su deontología profesional, debe ser estimulada por las leyes y reglamentos específicos de cada órgano estableciendo garantías y cauces para exigir responsabilidades, rendir cuentas y controlar la actividad representativa.

En cualquier caso, los estados liberales, ya fueran monarquías constitucionales o repúblicas, parecían una aristocracia ampliada más que una democracia. Las mujeres, que son la mitad de la población, no tenían derecho al voto; se imponían unas condiciones muy limitativas: acreditarse como contribuyente con una determinada cantidad mínima, dar pruebas fehacientes de saber leer, escribir y tener alguna instrucción, no pertenecer a una

determinada raza, tener acreditada la nacionalidad del país durante una o dos generaciones. De hecho, estas limitaciones tendían a excluir del ejercicio del poder y del gobierno a las clases populares y pobres, que eran la mayoría.

Si la condición de “elector” estaba limitada, la condición de “elegible” lo estaba mucho más y todavía lo sigue estando. Los elegibles tenían todas las limitaciones de los electores más otras específicas. Además de las limitaciones derivadas del sexo, la raza y la nacionalidad, excluían de la condición de elegible no alcanzar un determinado nivel de renta, tener antecedentes penales entre los que se incluían la pertenencia a sindicatos, partidos y asociaciones obreras. Se exigían certificados políticos y la pertenencia a un partido legal. Actualmente, en muchas democracias, el candidato debe hacerse cargo de los gastos de la campaña electoral para darse a conocer, de modo que sólo los muy ricos o los apoyados por fuertes partidos políticos pueden convertirse en candidatos. Estas limitaciones sobre los electores y los elegibles han propiciado la formación de lo que hoy conocemos como clase política, cuyos miembros alternan en el ejercicio del poder político y representan también una cierta aristocracia o elitismo.

En los estados liberales, que venimos describiendo, la inmensa mayoría eran ciudadanos pasivos que ni siquiera podían votar. Se les garantizaban unos derechos y libertades individuales y unos derechos civiles. Tenían unos derechos políticos muy restringidos; carecían, además, del derecho al voto, del derecho de reunión, del derecho de asociación sindical y política, del derecho de manifestación, del derecho de huelga, del derecho a negociar las condiciones de trabajo. Los actuales derechos laborales, económicos sociales y culturales no existían.

1.3.- Las patologías del concepto “democracia”.

Desde la caída del muro de Berlín, en 1989, hasta nuestros días, el capitalismo neoliberal cree necesario desmontar el Estado de bienestar y busca medios para detener los avances democráticos en derechos humanos, en el control de los Estados y sus órganos de poder y en la regulación de los mercados, reclamando constantemente flexibilización y desregularización para los mercados. El neoliberalismo capitalista pretende identificar la democracia con el libre mercado y reducir al ciudadano a un mero productor-consumidor pasivo, que no debe denunciar las injusticias del neocapitalismo a escala mundial ni luchar contra los desafueros de la globalización económica.

El fracaso del comunismo como sistema económico y político, que en realidad era un capitalismo de estado manejado por una minoría oligárquica, no es ningún argumento válido para que los demócratas expidan un certificado de bondad absoluta a su gemelo, el neocapitalismo liberal individualista de Occidente. La nueva coyuntura sólo significa que todavía estamos en los comienzos de la democracia económica y que debemos tener mucho cuidado para no emprender un camino, que de nuevo nos lleve a un callejón sin salida, como las dictaduras del proletariado.

El concepto de “democracia” ha sufrido otras patologías durante el siglo XX. La democracia se presentó como un bien absoluto frente al mal absoluto del nazismo y como una muralla frente al comunismo ruso. Esto propició que todos los países, todos los

sistemas políticos y todos los regímenes incorporaran a su nomenclatura particular el término y el concepto de “democracia”, adaptando su contenido. Así aparecen las “democracias orgánicas” para definir regímenes corporativos de corte feudal y fascista, como en España, Portugal y algunos países latinoamericanos y las “democracias populares” para definir las dictaduras de los regímenes comunistas.

1.4.- La democracia como realidad dinámica.

Para nosotros, **la democracia no es una realidad acabada**, que podamos señalar con el dedo en una sociedad determinada. No es un modelo perfecto de gobierno que podamos implantar en cualquier sociedad. **Es una aspiración, un proyecto abierto, un proceso, una realidad en construcción, un viaje exploratorio inacabado, que se fundamenta en una sólida convicción como hipótesis de trabajo: es posible un incremento indefinido de la libertad, de la igualdad, de la justicia, de la participación y del autogobierno en todos los ámbitos políticos (*Democracia política*), en todos los ámbitos de la sociedad civil (*Democracia cívica*) y en todos los ámbitos del sistema productivo (*Democracia económica*).**

No es este el momento para describir la actividad democrática, que pueden desplegar los ciudadanos en estos tres frentes. Esa descripción forma parte de la descripción del oficio de ciudadano o ciudadanía. Aquí nos limitamos a formular el siguiente postulado: si queremos una educación democrática para una sociedad democrática, la escolarización obligatoria y la educación básica deben plantearse como una de sus finalidades esenciales el que los educandos puedan convertirse en ciudadanos del mundo críticos, libres, iguales, justos y solidarios, desarrollando todas las dimensiones importantes del oficio de ciudadano: ciudadanía ética, ciudadanía política, ciudadanía cívica, ciudadanía económica, ciudadanía ecológica, ciudadanía intercultural.

1.5.- Propuesta de un concepto operativo y funcional de democracia.

Para concluir esta reflexión, proponemos una descripción formal del concepto de “democracia”, de modo que pueda adaptarse a cualquier realidad política, cívica o económica, que nos propongamos democratizar. Una empresa, una asociación, una organización cívica, una institución, un sistema educativo o un Estado serán democráticos, si cumplen las siguientes condiciones formales:

a) Si sus fines y objetivos son democráticos: es decir, pretenden satisfacer las necesidades, las aspiraciones, los deseos y los intereses objetivos, tanto individuales como colectivos, de aquellos que, en cada caso, constituyen el “demos”.

b) Si se configuran de acuerdo con principios democráticos, tales como: reconocimiento de la primacía absoluta (**soberanía**) de aquellos que, en cada caso, constituyen el “demos”; reconocimiento de la igual dignidad de todos los miembros del “demos”, a pesar de su diversidad y sus diferencias personales de todo tipo; reconocimiento y aceptación de esa diversidad y de esas diferencias personales; garantía de la igualdad de

derechos a todos los miembros del “demos”, especialmente los derechos de participación activa en las deliberaciones, en las decisiones, en las elecciones y en los controles.

c) Si se fomentan las prácticas y los procedimientos democráticos, tales como: la aplicación sistemática del diálogo; la negociación continua para resolver conflictos; la participación activa de todos en las deliberaciones y decisiones; el trabajo en equipo, cooperativo y solidario, teniendo como horizonte el incremento continuo de la participación, del autogobierno y de la autogestión hasta donde sea posible.

2.- Democracia y educación democrática, según Rousseau.

No es posible hablar de democracia y de educación democrática sin mencionar a Rousseau. Él puso en circulación un concepto radical de democracia que ha servido para evaluar críticamente todas las formas de democracia. Por otra parte, el tema de la educación democrática es un tema específicamente rousseauiano. Desde Rousseau hasta nuestros días, todos los debates sobre democracia y educación democrática tienen un trasfondo rousseauiano.

2.1.- El concepto de democracia, según Rousseau.

Si todo ser humano nace autónomo y debe seguir siendo autónomo, autogobernándose a sí mismo, la forma de gobierno en una sociedad de hombres libres e iguales no puede ser otra que la democracia entendida en sentido fuerte como el gobierno del pueblo y para el pueblo, es decir, como autogobierno del pueblo para sí mismo que se expresa a través de “la voluntad general”. Esta forma de democracia, en la que se concilian la libertad y la igualdad, es la única forma de gobierno propia de hombres libres e iguales. La libertad de cada uno es irrenunciable e intransferible. Los hombres libres nunca pueden renunciar a su libertad, traspasándola a los que eligen como representantes. Si delegásemos parte de nuestra libertad a los representantes, perderíamos automáticamente la igualdad. La igualdad, que implica el sentido fuerte de la democracia como autogobierno, queda cuestionada y puesta en entredicho, al diferenciar entre representantes y representados, gobernantes y gobernados. “Renunciar a la libertad es renunciar a ser hombre”.

La democracia entendida en sentido fuerte como autogobierno, derivada de la necesaria convivencia de individuos libres e iguales, debe extenderse a todos los ámbitos de convivencia dentro de la sociedad civil: a la familia, a las relaciones entre los sexos y entre las generaciones, a las relaciones laborales, a todas las asociaciones e instituciones, incluidas las instituciones educativas. La democracia política, para mantenerse y desarrollarse, necesita formas de convivencia democrática, configuradas como autogobierno por la voluntad general, en todos los ámbitos de convivencia dentro de la sociedad civil. Esas experiencias de autogobierno posibilitan el desarrollo de la democracia política como un incremento continuo de la libertad, de la igualdad y participación creciente en número e intensidad.

2.2.- Las características de la educación democrática según Rousseau.

1.- Es una educación que pretende eliminar toda coacción. No hay un modelo previo al que deban adaptarse los educandos. Se trata de que cada uno llegue a ser el que realmente es y puede ser. No se trata de dirigir, encauzar, conducir o disciplinar a los educandos, sino de ayudarles a descubrir sus posibilidades y su vocación y dejarles crecer. Lo que se debe controlar y modificar es el medio, para que no impida el desarrollo de cada uno. Este planteamiento influyó en la formulación de dos de los principios educativos de las Escuelas Nuevas, que, actualmente recobran su vigencia, en el marco de la atención a la diversidad: el principio de individualización del aprendizaje y el principio del aprendizaje autónomo y activo. Neill llevó este planteamiento al extremo en su famosa escuela de Summerhill.

2.- Es una educación desde la libertad natural para la libertad moral. Se trata de proteger a los educandos contra la socialización espontánea y acrítica, que tiende a modelarnos de acuerdo con las pautas y opiniones dominantes y que se revela como una forma de alienación, encadenamiento y degradación. Rousseau fue el primero que introdujo el concepto de “alienación” en la filosofía de la libertad. La alienación consiste, según él, en dejar de ser uno mismo para convertirse en remedo de lo que quiere la opinión de los otros. La educación como socialización crítica debe buscar un equilibrio entre la adaptación e integración en la sociedad existente y la distancia crítica frente a ella.

3.- Es una educación que trata de superar la instrucción como asimilación acrítica de los saberes clasificados y ordenados. Se trata de aprender a pensar por sí mismos, es decir, lo que hoy se llama “aprender a aprender”, “aprendizaje autónomo”, “autoaprendizaje”. Se enseña y se aprende partiendo de los problemas que nos plantea hacernos cargo de las cosas. Rousseau levantó un gran escándalo por su crítica del saber libresco. Esta crítica influyó en el principio educativo de las Escuelas Nuevas de la globalización del aprendizaje.

4.- La educación democrática es una educación universal. El primer paso para democratizar la educación es abrir las instituciones educativas a todos los miembros de la sociedad. La burguesía revolucionaria, consciente de la contradicción entre su lema democrático “**libertad, igualdad y fraternidad**” y las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas, declara por boca de Condorcet, que la educación es el primer factor compensatorio de las desigualdades, limitándolas a términos razonables. Este es el origen del derecho universal a una educación básica de calidad y el comienzo de la doctrina de la igualdad de oportunidades.

5.- La educación básica de todos los ciudadanos, para ser democrática, debe ser igualitaria en sus fines, en sus contenidos y en sus métodos. Lo primero que hay que suprimir es la educación clasista y elitista. Un estado democrático no puede establecer una educación básica diferente para las distintas clases sociales, ni organizarla en sus fines, contenidos y métodos, exclusivamente desde los intereses económicos, sociales y políticos de las clases hegemónicas. Esto chocaba con la tradición escolar y educativa de las Iglesias y de las élites.

6.- La educación democrática debe ser pública. “Público” se deriva del término latino arcaico “populicus”, que significa “popular”. De acuerdo con el sentido fuerte que da

Rousseau a la democracia como autogobierno, una educación será “pública” o “popular”, si es para todo el pueblo y está dirigida y controlada por todo el pueblo. Es obvio que las escuelas de las distintas confesiones religiosas y las escuelas privadas que habían surgido para la formación de las élites burguesas no podían aceptar este planteamiento. Por eso, a partir de la Revolución francesa, los Estados tienen que montar un sistema de escuelas “públicas”, en las que puedan entrar alumnos procedentes de familias que profesan diferentes creencias religiosas y políticas: creyentes de las distintas confesiones, deístas, agnósticos, ateos, anarquistas, socialistas, librepensadores, etc. A esta escuela también la llamaron “laica”, que es sinónimo de “pública”, porque “laikós” viene del griego “laós”, que significa “pueblo”.

Esto generó dos polémicas encarnizadas, que continúan hasta hoy. “Escuela pública” se interpretó como “escuela estatal” y se empezó a discutir la estatalización de la enseñanza y si el estado tiene derecho a dirigir la educación, etc. La otra polémica fue la de la “laicidad”, que cuestionaba que el estado pudiera organizar escuelas, aplicando el principio de neutralidad religiosa e ideológica. Estos dos malentendidos siguen generando debates interminables, enconados y estériles.

Este tema no es baladí. En una concepción democrática del Estado, éste se puede considerar como un **sistema de poderes “públicos” o “populares”**, sólo si esos poderes son realmente populares en el sentido de que proceden del pueblo soberano, están organizados para servir al pueblo soberano y son controlados por el pueblo soberano, mediante mecanismos eficaces de control.

La escuela pública, no es la escuela estatal, sino la escuela del “populus” o pueblo, la escuela “laica” del “laós” o pueblo, la escuela “democrática”, es decir, la que está organizada y controlada por el “demos” o pueblo y, consecuentemente, está abierta a todos los miembros del pueblo por igual sin distinción de raza, de credo, de sexo o de ideología. Para ser pública, la escuela debe practicar el principio de neutralidad religiosa e ideológica, en el sentido de que no puede estar subordinada ni promover una determinada creencia religiosa o una determinada ideología. Esto debe ser compatible con la libertad para expresar públicamente las propias creencias, convicciones y opiniones con una tolerancia respetuosa a los demás. Los centros financiados con fondos públicos o “populares”, no prestan un auténtico servicio público o popular, si no son democráticos en sentido fuerte y si, consecuentemente, no practican el principio de neutralidad religiosa e ideológica.

De todo lo dicho se desprende que, para que el sistema escolar sea auténticamente “público” o “popular”, los centros escolares deben configurarse como comunidades democráticas de convivencia y de aprendizaje en régimen de autogobierno. En cada centro, el **pueblo – “demos, laós, populus”**- está constituido por todos los alumnos, sus familias, los profesores y demás profesionales que trabajan en él y por el conjunto de los ciudadanos de la comunidad local y por las instituciones municipales comunes, que deben tener los cauces adecuados para participar en la configuración de las escuelas dentro de la comunidad local.

7.- Una educación democrática debe formar a los educandos como ciudadanos para desarrollar la convivencia democrática en todos los ámbitos de la sociedad civil y

para el control democrático del Estado. Esto implica que los contenidos y los métodos educativos sean en sí mismos democráticos.

Después de esta larga exposición del pensamiento de Rousseau, conviene advertir al lector que el pensamiento rousseauiano es muy complejo, está lleno de ambigüedades, de paradojas e incluso de contradicciones. Esto ha originado muchos debates entre sus defensores y sus detractores, condicionando la interpretación correcta. En nuestra exposición, hemos evitado entrar en esas polémicas, partiendo de los textos que convergen en una misma línea de pensamiento y prescindiendo de aquellos que podrían llevar por otros derroteros. Creemos que la síntesis presentada está suficientemente avalada por los textos considerados, que hemos omitido en aras de la brevedad y de la claridad.

3.- Teoría actual de una escuela y una educación democrática.

Las reflexiones anteriores nos proporcionan elementos suficientes para elaborar una imagen sintética de la escuela democrática, que consideramos deseable y posible a largo plazo. Sus rasgos esenciales definatorios podrían ser los siguientes:

1.- **Es una escuela abierta a todos los ciudadanos**, sin distinción de clase social, de raza, de cultura, de sexo, de religión, o de ideología; que no hace discriminaciones económicas, sociales, culturales ni políticas entre los educandos; que, consecuentemente, respeta el pluralismo cultural, religioso e ideológico y practica el principio de neutralidad ideológica, religiosa y política. Dicho de otra manera: es una escuela “pública”, “popular” o “laica” en sentido fuerte, porque está abierta a todos los miembros del “**demos**”, del “**populus**”, del “**laós**” con su pluralismo étnico, cultural, religioso, ideológico o político. Esto obliga a buscar una base común, que garantice un equilibrio inestable entre unidad y pluralismo. Sólo así se puede garantizar una auténtica educación desde la tolerancia y para la tolerancia, sin caer en la uniformidad asimiladora.

2.- **Es una escuela creada, dirigida y controlada por el pueblo soberano – el pópulus, el démos, o el laós** - que en cada comunidad local se configura como ciudad educadora, para garantizar, en régimen de autogobierno y de autogestión, a todos sus miembros el logro de los fines que explicitan el derecho a una educación básica de calidad y definen los intereses educativos objetivos de todos los educandos. Esto implica un reconocimiento de la autonomía de las comunidades locales y una dotación de competencias y recursos y una autonomía real de los centros educativos para configurar sus formas de autogobierno y de autogestión en el marco de unos fines educativos generales obligatorios para todos.

3.- **Los fines generales de una escuela democrática**, que explicitan el derecho a una educación básica de calidad, se pueden formular de muchas maneras. A partir de nuestras reflexiones anteriores, podríamos describir la educación básica como un proceso de **autopiésis** o de **autocreación** del sujeto humano, desde la autonomía y para la autonomía, o lo que es lo mismo, desde la libertad y para la libertad y desde la diversidad para la igualdad, que se configura como autoaprendizaje o autoeducación y que abarca los siguientes aspectos:

a) **Autopoiésis del sujeto como persona:** desarrollo pleno, armónico y equilibrado, de todas las dimensiones de la persona humana: **corporal, cognitiva, desiderativa, emocional, sexual, estética, social (socio-afectiva, socio-moral o ética y socio-política) y técnico-productiva.**

b) **Autopoiésis del individuo como sujeto moral,** es decir, como sujeto libre y autónomo, que asume como propio el proyecto ético de los derechos humanos como un sistema de derechos y deberes recíprocos, capaz de generar un sistema de reciprocidades normativas justas e igualitarias.

c) **Autopoiésis del sujeto como ciudadano del mundo:** crítico, libre, justo y solidario, que abarca los siguientes aspectos: ciudadanía ética, ciudadanía política, ciudadanía social, ciudadanía económica, ciudadanía civil, ciudadanía ecológica, ciudadanía intercultural.

d) **Autopoiésis del sujeto como profesional:** desarrollo de las competencias profesionales básicas, a lo largo de la educación básica obligatoria, para poder acceder a cualquiera de las alternativas profesionalizadoras, que se inician al terminar la educación obligatoria.

e) **Autopoiésis del sujeto cognoscente:** 1) desarrollo de los **potenciales cognitivos sensoriales:** destrezas y habilidades visuales, auditivas, táctiles, gustativas y olfativas mediante las técnicas inventadas por los científicos, los artistas y los profesionales de todo tipo; 2) desarrollo de los **potenciales cognitivos complejos del cerebro:** potencial cognitivo lógico-lingüístico; potencial cognitivo espacial; potencial cognitivo lógico-matemático; potencial cognitivo cinestésico-corporal; potencial autocognitivo o cenestésico-personal; potencial heterocognitivo o empático-interpersonal; potencial cognitivo musical; y los diferentes tipos de memorias correspondientes a estos potenciales cognitivos; 3) dotarse de un método personal y autónomo de conocimiento y de aprendizaje como base para el autoaprendizaje y la autoeducación permanente a lo largo de toda la vida; 4) adquirir los conocimientos básicos y fundamentales de los cuatro mundos a los que pertenecemos: el mundo personal, el mundo físico, el mundo social y el mundo lingüístico-simbólico.

Resulta evidente que una escuela, que trata de garantizar estas cinco finalidades de manera igualitaria a todos los educandos, respetando su diversidad y adaptándose a ella, es democrática por el servicio que presta al pueblo.

4.- **La escuela será democrática, si el sistema de gobierno y el sistema didáctico (currículos y evaluaciones) se configuran de acuerdo con principios democráticos:** a) se reconoce la **primacía absoluta (la soberanía) de los educandos** sobre todos los elementos y componentes del subsistema didáctico y del subsistema de gobierno, que componen el sistema educativo: currículos, evaluaciones, organización de la convivencia, organización de los tiempos y espacios escolares; b) se reconoce y se respeta la diversidad de todos los educandos y existe la voluntad política decidida de atender eficazmente a esa diversidad, adaptando todos los elementos y componentes del sistema didáctico y del sistema de gobierno para garantizar a todos los educandos un logro aceptable de los fines

de la educación básica; c) existe una voluntad colectiva decidida a convertir a los educandos en protagonistas de su propio aprendizaje; d) tiene como meta convertir poco a poco los centros educativos en comunidades democráticas de convivencia y de aprendizaje, caracterizadas por el autogobierno y la autogestión: incremento continuo de la participación en las deliberaciones y decisiones de los educandos, de sus familias, de los profesores y de los demás profesionales, de los representantes de las instituciones locales y de los ciudadanos en general; diálogo permanente y negociación continua para mejorar los servicios y los procesos educativos y resolver los problemas; e) aspirar a convertir poco a poco las aulas en comunidades de investigación y de aprendizaje mediante el trabajo cooperativo y solidario en pequeños grupos interactivos, de modo que los alumnos puedan ayudarse mutuamente y mediante diálogo y debates en la asamblea de aula.

5.- La escuela será democrática, si sus procedimientos y sus prácticas son democráticas: aplicación sistemática de la democracia dialógica, deliberativa y participativa de todos los que, en cada caso, constituyen el pueblo para elaborar el proyecto educativo de centro, el proyecto de convivencia y los proyectos curriculares y para modificarlos; para elaborar los presupuestos; para organizar los tiempo y espacios escolares; relaciones de comunicación didáctica multidireccionales y recíprocas entre profesores y alumnos, entre alumnos, entre profesores y padres.

Estimamos que la única forma de democracia escolar que puede impulsar un incremento continuo de la democracia política, de la democracia cívica y de la democracia económica, como un incremento continuo de la libertad, de la igualdad, de la justicia y del autogobierno, es la democracia directa, participativa, deliberativa, de autogobierno y de autogestión que acabamos de describir como algo deseable y posible a largo plazo. Pero este tipo de democracia no se puede imponer por ley. Lo más que puede hacer la ley es animar a ponerla en marcha, dejando puertas abiertas, estableciendo cauces, incentivando proyectos, que ofrezcan garantías de viabilidad y de eficacia, con recursos adecuados, permitiendo que los grupos de profesores que quieran realizar un proyecto de este tipo puedan reunirse para llevarlo a cabo.

Para extender esta democracia en sentido fuerte a todo el sistema educativo, es necesario que haya suficientes protagonistas entre los profesores y los padres, que compartan la convicción profunda de que esta democracia escolar es deseable y posible a largo plazo y que asuman el proyecto de creación de un centro democrático como un proyecto de autorrealización personal. Para que surjan esos protagonistas en número suficiente, se debería plantear un debate permanente sobre la democracia escolar en los medios de comunicación, en la formación inicial y permanente del profesorado, en los claustros, en las asociaciones de madres y padres, en las asociaciones de estudiantes y en todos los foros donde sea posible. Mientras tanto, se puede invitar a los centros a ir realizando una aproximación asintótica a ese ideal.

No existe una convicción profunda y generalizada de que la escuela debe ser una institución democrática. Resulta llamativo que todos aprueben que la escuela sea una institución democrática y, al mismo tiempo, reclamen a las Administraciones educativas que impongan orden y disciplina, que restablezcan la autoridad y el prestigio de los profesores y de los equipos directivos, que se elaboren reglamentos de régimen interno

eficaces que permitan sancionar a los alumnos. La indiferencia o incluso la aprobación con que la mayoría de los profesores, de los padres y de los alumnos recibieron el recorte de competencias de los consejos Escolares y el recorte en la participación en la elección de directores, que estableció la L.O.C.E., prueba que la convicción de que la escuela deba ser una institución democrática no es muy profunda. Se proclama y se admite verbalmente, sin convicción, porque la democracia da prestigio.

La L.O.D.E. pretendió iniciar la democratización de las escuelas con la introducción de los consejos Escolares, trasladando mimética y uniformemente el mecanismo de representación política parlamentaria a todas las escuelas, asimilando a los alumnos, padres y profesores a hipotéticos partidos políticos. El resultado fue asimilar a los centros educativos a las democracias orgánicas de base estamental. El hecho es que esa forma de democracia débil no ha logrado una participación suficiente. Los defensores del neoliberalismo político, contrarios a la extrapolación de la democracia a la economía, a la familia, a la escuela y a otras instancias de la sociedad civil, se han apresurado a capitalizar el fracaso de la democracia representativa, para legitimar el fortalecimiento de la cadena de mando. Algunos piensan que el fracaso se debe a que la democracia representativa establecida por la L.O.D.E. no es el modelo adecuado. La L.O.D.E. impidió a las escuelas ejercer su teórica autonomía para ensayar otras formas de autogobierno y de gestión democrática más acordes con la tradición de cada centro y con su contexto socio-educativo.

Nosotros consideramos que el modelo político de la democracia representativa no es el adecuado para democratizar la escuela. Pero, al mismo tiempo, consideramos que el modelo de democracia directa como autogobierno y autogestión no se puede imponer por ley, ni por el voluntarismo de una minoría. Previamente, es necesario recorrer un largo camino de debates públicos en los medios de comunicación y en todos los foros donde sea posible.

4.- Democratizar los currículos.

Para llevar a cabo el ideal de una escuela democrática y de una educación democrática, es necesario democratizar los currículos de la educación básica en todos sus componentes esenciales: **objetivos, contenidos, relaciones de comunicación didáctica, medios técnicos, variables organizativas (alumnos, profesores, grupos, tiempos, espacios, sucesión de actividades) y evaluación.** La democratización de los currículos implica:

- 1) Adaptar todos los componentes esenciales de los currículos a los fines que hemos propuesto.
- 2) Aplicar principios educativos y procedimientos que garanticen la primacía de los educandos sobre todos los componentes esenciales del currículo, su protagonismo en todos los procesos de aprendizaje y una atención eficaz a la diversidad para que todos puedan lograr los fines en un modo aceptable.
- 3) Configurar los grupos-aula como comunidades democráticas de convivencia, de investigación y de aprendizaje, promoviendo el trabajo cooperativo y solidario en pequeños grupos interactivos y el funcionamiento de los grupos-aula como

asambleas para la puesta en común y para el debate.

- 4) Para que las condiciones anteriores sean viables, es necesario reducir el número de asignaturas a unas cuantas áreas para liberar tiempo y flexibilizar las variables organizativas, adecuando los períodos lectivos a las necesidades de los grupos interactivos y de las asambleas de debate.

Soy consciente de que postular la democratización de los currículos de la educación básica es sencillo. Pero llevar a cabo esa democratización es una tarea enormemente compleja, ardua y difícil. El MEC y las Consejerías de Educación deberían poner en marcha las investigaciones pertinentes para elaborar y experimentar un nuevo enfoque curricular para las tres etapas de la educación básica obligatoria, que permita integrar en los currículos todos los aprendizajes básicos y fundamentales, es decir, que son base y fundamento de los aprendizajes posteriores y todos los temas relevantes de la educación en valores y de la formación para la ciudadanía, en los momentos más oportunos.

Por si se deciden a dejar en la próxima ley esta puerta abierta para la investigación y experimentación de un nuevo enfoque curricular, propongo al MEC y a las Consejerías de Educación la siguiente:

HIPÓTESIS DE TRABAJO.

1).- Cada uno de nosotros constituimos un mundo personal completamente individual y singular, que está inmerso en el mundo físico, en el mundo social, y en el mundo lingüístico-simbólico, que es una reconstrucción social y cultural de los otros tres mundos. Nuestra pertenencia a estos cuatro mundos y la continua interacción entre ellos es el origen de todos nuestros problemas humanos de conocimiento y de acción.

2).- A partir de esta visión de los cuatro mundos o ámbitos de realidad, proponemos establecer cuatro áreas curriculares y sólo cuatro para todas las etapas y cursos de la educación básica: área personal, área físico-natural y físico-artificial, área social y área lingüístico-simbólica.

De ellas hay que extraer los núcleos relevantes para organizar las series de unidades didácticas globalizadas y los proyectos interdisciplinares.

3).- Concebimos la organización de los contenidos curriculares como series de unidades globalizadas e interdisciplinares centradas en núcleos temáticos, problemas, tópicos u objetos complejos de conocimiento. Cada serie de unidades didácticas debe elegir sus núcleos temáticos relevantes en uno o en varios de los cuatro ámbitos o mundos.

4).- Como norma general en cada curso de la educación básica se desarrollarán cuatro series de unidades didácticas globalizadas e interdisciplinares. Si la atención a la diversidad lo exigiera, los currículos de cada curso se podrían reducir a una o dos series de unidades didácticas, cuidando que hubiera temas de los cuatro ámbitos.

5).- Todos los núcleos temáticos de las unidades didácticas deben estar explícitamente relacionados con los fines de la educación básica.

6).- Las series de unidades didácticas globalizadas e interdisciplinares pueden someterse a todo tipo de adaptaciones curriculares: sustituir una unidad por otra, sustituir una serie por otra, cambiar un núcleo temático por otro, cambiar varios núcleos en cada serie, para lograr los mismos fines y objetivos, cuando la atención a la diversidad lo requiera. La apertura, la flexibilidad y la versatilidad de los currículos pueden ser absolutas, sin renunciar a los fines y objetivos. Los programas de diversificación curricular tendrían vía libre. Este enfoque del currículo permite hacer todas las innovaciones organizativas que se estimen pertinentes: organización de los grupos de alumnos, de los profesores, de los tiempos y de los espacios escolares, sin los atascos de los actuales **aprioris** organizativos.

7).- Este enfoque curricular permitiría afrontar la mayoría de los problemas educativos actuales con muchas más posibilidades de solución.

5.- Democratizar los centros educativos.

Las leyes educativas deben promover y garantizar las condiciones necesarias para que los centros de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria puedan configurarse, en un tiempo razonable, como comunidades democráticas de convivencia y de aprendizaje, caracterizadas por el diálogo permanente entre todos los miembros del **démos** escolar, la negociación continua para solucionar problemas y resolver conflictos, el trabajo solidario y cooperativo en pequeños grupos interactivos, los debates en las asambleas, la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en las deliberaciones y decisiones relevantes en el horizonte de un incremento continuo de la libertad, de la igualdad, de la responsabilidad, del autogobierno y de la autogestión.

Los educandos como miembros más importantes del **démos** escolar deben participar activamente en el ejercicio de las cuatro competencias básicas, que corresponden a un **démos** escolar democrático, porque esa participación constituye en sí misma una educación en valores y, especialmente, en valores democráticos: **a)** elaborar, evaluar y reformar periódicamente el Proyecto Educativo de Centro; **b)** elaborar, evaluar y reformar periódicamente el Proyecto de Convivencia del Centro; **c)** elaborar, evaluar y reformar periódicamente los Proyectos curriculares de Etapa; **d)** elaborar y aprobar los presupuestos anuales y controlar su gestión.

Aula 2005, IFEMA-Madrid.

José Domínguez